

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Jueves 17 Abril de 1997

No. 71

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Nacionalidades.....	1736
ALCALDIA DE NUEVA GUINEA RAAS, NICARAGUA	
Declaratorias de Utilidad Pública.....	1737
SECCION JUDICIAL	
Citación de Accionistas.....	1738
Guardador Ad-Litem.....	1738
Títulos Supletorios.....	1739
Subastas.....	1741
Declaratorias de Herederos.....	1744
Citación de Procesados.....	1747

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDADES

Reg. No. 2732 - M. 782810 - Valor C\$ 90.00

Resolución No. 1457.-

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos

noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

Primero: Que la hermana **Ana María Vila Montero**, mayor de edad, soltera, Religiosa, con domicilio en la ciudad de Granada, nacida en España, el veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.-

Segundo: Que la hermana **Ana María Vila Montero**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio Nacional.-

Tercero: Que además de las razones expuestas la hermana **Ana María Vila Montero**, ha demostrado su afecto al territorio nacional, a través de sus actividades pastorales , promoción social y asistencia humanitaria.-

Cuarto: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, de acuerdo con el Arto. No. 22 Constitución y Arto. No. 8, inciso (a) Ley de Nacionalidad, y sometiendo a las disposiciones legales establecidas en nuestra Constitución.-

ACUERDA

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la Hermana **Ana María Vila Montero**, de origen Española.-

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, la Hermana **Ana María Vila Montero**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas, y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.-

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizado

que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.-

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Notifíquese: Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- SubComdte. Martín Martínez Gutiérrez, Jefe Dirección de Nacionalidad, Ministerio de Gobernación.- Lic. César Delgadillo Machado, Director Gral. de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.- Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación.-

**ALCALDIA DE NUEVA GUINEA
RAAS, NICARAGUA**

DECLARATORIAS DE UTILIDAD PUBLICA

Reg. No. 3417 - M. 042982 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Nueva Guinea, en uso de las facultades que la ley le confiere,

CERTIFICA:

Que en Acta Número Diez, Quinta Sesión Ordinaria del día Lunes 17 de Marzo de 1997, en el punto 2 de la agenda correspondiente, el Concejo.

CONSIDERANDO:

I

Que es necesario proveer viviendas para las familias necesitadas, y en vista de que no se contaba con las áreas necesarias para la ejecución de un proyecto de viviendas impulsado por la Cooperación Española, cuyos beneficiarios son más de Trescientas familias que fueron desplazadas por la guerra de la década pasada.

ACUERDA:

Con base en el Artículo 7, Numeral 8 de la Ley de Municipios (Ley 40), se declara de Utilidad Pública un área de terreno de 7.7870 manzanas, cuyo propietario es el señor Nicanor Velázquez, ubicada en los linderos siguientes:

Norte: Solar del señor Abelino Báez
Sur: Estadio Municipal
Este: Calle de por medio
Oeste: Parcela del señor Omnar Hidalgo

Por tanto, ejecútese el presente acuerdo y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial; no obstante, entra en vigencia a partir de la fecha en que se libre la certificación.

Dado en la ciudad de Nueva Guinea, el dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Gloria Elena Jarquín Bracamonte.- Secretaria.-

Reg. No. 3415 - M. 042978 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Nueva Guinea, en uso de las facultades que la ley le confiere,

CERTIFICA:

Que en Acta Número Diez, Quinta Sesión Ordinaria del día Lunes 17 de Marzo de 1997, en el punto 2 de la agenda correspondiente, el Concejo.

CONSIDERANDO:

I

Que es necesario la promoción de las fiestas tradicionales como parte de la cultura de nuestro municipio. Y como no se cuenta con un local apropiado para realizar tales eventos; y donde se han realizado no es propiedad municipal.

II

Que el local en donde se han realizado estas actividades presta todas las condiciones físicas para seguir montando este tipo de festividades y que ya existe una infraestructura apropiada para estos fines,

ACUERDA:

Con base en el Artículo 7, Numeral 8 de la Ley de Municipios (Ley 40), se declara de Utilidad Pública un área de 2.6950 manzanas de terreno urbano propiedad del señor Nicanor Velázquez, ubicada en los siguientes linderos:

Norte: Escuela María Nela Callejas
Sur: Pista de Aterrizaje
Este: Calle de por medio
Oeste: Planta Potabilizadora de Agua

Por tanto, ejecútense el presente acuerdo y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial; no obstante, entra en vigencia a partir de la fecha en que se libre la certificación.

Dado en la ciudad de Nueva Guinea, el dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Gloria Elena Jarquín Bracamonte.- Secretaria.-

Reg. No. 3416 - M. 042981 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Nueva Guinea, en uso de las facultades que la ley le confiere,

CERTIFICA:

Que en Acta Número Diez, Quinta Sesión Ordinaria del día Lunes 17 de Marzo de 1997, en el punto 2 de la agenda correspondiente, el Concejo.

CONSIDERANDO:

I

Que es necesario la promoción de la atención social de los trabajadores y otras que presta el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, y en pro de la colaboración y el estrecho vínculo que los gobiernos locales deben tener con las dependencias del Ejecutivo.

II

Que el local en donde estan ubicadas las oficinas de la Delegación Municipal del INSS, es propiedad del señor Domingo Molina, y que es necesario que esta institución (INSS) funcione en ese local donde existen condiciones e infraestructura físicas apropiadas.

ACUERDA:

Con base en el Artículo 7, Numeral 8 de la Ley de Municipios (Ley 40), se declara de Utilidad Pública un área de terreno de 0.0774 manzanas con los linderos siguientes:

Norte: Solar del señor Rogelio Mejía
Sur: Calle de por medio
Este: Oficina del M.C.T.
Oeste: Area municipal

Por tanto, ejecútense el presente Acuerdo y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial; no obstante, entra en vigencia

a partir de la fecha en que se libre la certificación.

Dado en la ciudad de Nueva Guinea, el dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Gloria Elena Jarquín Bracamonte.- Secretaria.-

SECCION JUDICIAL

CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 2676 - M. 04768 - Valor C\$ 135.00

Primera y Segunda Convocatoria

Por Acuerdo del Consejo de Directores, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, Sociedad Anónima (PROLACSA), a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que habrá de celebrarse el día veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 10:00 horas, en el Salón Momotombo del Hotel Camino Real de Managua, Nicaragua.

El objeto de la misma será la **Agenda Estatutaria** correspondiente a la Asamblea Ordinaria Anual de Ley.

Si no hubiera Quórum en la fecha y hora señalados, esta publicación tendrá los efectos de Segunda Convocatoria para realizarse la Asamblea en el mismo lugar y fecha señalados, a las 11:00 horas, con los accionistas asistentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Directores y las disposiciones estatutarias legales, se expide la presente convocatoria el día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete, para su publicación.- Lic. **Fernando Esteban Calvillo Calderón**.- Vice Secretario.-

3-1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2991 - M. 037884 - Valor C\$ 45.00

Cítese por Edicto a los Señores **Inés Cruz Fonseca** y **Ligia Espinoza Mairena**, para que en el término de veinte días comparezcan al Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a hacer uso de sus Derechos en Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario, promovido por Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK, S.A) en contra de

ellos como fiadores solidarios e hipotecarios de **Wilfredo Valente Cruz**, bajo apercibimiento de nombrarles Guardador Ad- Litem, todo de conformidad con el Decreto 181 del veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

Managua, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yeiba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1728 - M. 030685 - Valor C\$ 72.00

La Señora **Arcelia Susana Jackson Rodríguez**, solicita Título Supletorio, de un Lote de Terreno Urbano situado en el Barrio Tres Cruces de ésta Ciudad de Bluefields, dicho lote posee los siguientes linderos y medidas particulares.-

Norte: Terreno perteneciente al Ministerio de la Construcción y Transporte con veinte punto diez metros (20.10)

Sur: Callejón o servidumbre de paso sin nombre con veinte punto diez metros (20.10 M)

Este: Terreno del señor Jorge Chensan con once punto cincuenta metros (11.50 M) y

Oeste: Terreno del Dr. Henningston Omier Wester con once punto cincuenta metros.- Dicha Propiedad la valora en Dieciseis Mil Córdobas Oro.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana.- Reyna Herrera P. Sria.-

3-1

Reg. No. 1729 - M.030698 - Valor C\$ 72.00

Filomena López López, solicita Título Supletorio de propiedad rústica con los siguientes linderos:

Norte: Propiedad que pertenece a Fanny, Sara María y Nubia López

Sur: Propiedad de Mariana López Borge

Este: Juan López y

Oeste: Lesbia Sandino

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina

Pérez. Sria.-

3-1

Reg. No. 1730 - M. 030700 - Valor C\$ 72.00

Nubia Deogracia López Tapia de García, solicita Título Supletorio de terrenito rústico con los siguientes linderos:

Norte: Callejón Comunero de por medio

Sur: Propiedad de doña Filomena López

Este: Don Pedro López y al

Oeste: Sara María López.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina Pérez. Sria.-

3-1

Reg. No. 1731 - M. 030699 - Valor C\$ 72.00

Angela Paulina López Muñoz, solicita Título Supletorio de propiedad rústica, con los siguientes linderos:

Norte: German Muñoz

Sur: Propiedad de Rodolfo José López Muñoz

Este: Camino de por medio y propiedad de don David Gutiérrez

Oeste: Pedro Antonio López López.

Opóngase

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina Pérez. Sria.-

3-1

Reg. No. 1732 - R/F 779262 - Valor C\$ 40.00
R/F 0306992 - Valor C\$ 32.00

Terencio José Delgado Mayorga, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Rural situado en el Sector de El Tamarindo, Municipio de La Paz Centro, Departamento de León - Colindando al Norte, Este y Oeste con José Antonio Mayorga y al Sur con Sucesores Delgado Montalván.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I. Sria.-

3-1

Reg. No. 1733 - R/F 779263 - Valor C\$ 40.00
R/F 030691 - Valor C\$ 32.00

Justo López García, solicita Título Supletorio de Inmueble Urbano en el Barrio El Coyolar de la Terminal de Buses media cuadra al Sur. Lindando:

Norte: Elena Maradiaga
Sur: Salvador Aguilar
Este: Rosa Pérez
Oeste: Calle de por medio María Toruño.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I. Sria.-

3-1

Reg. No. 1734 - R/F 780534 - Valor C\$ 40.00
R/F 030693 - Valor C\$ 32.00

Yamillett Delgado Delgado, solicita Título Supletorio de solar situado en el costado Sur de la Iglesia San Felipe y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle en medio Iglesia San Felipe
Sur: Róger Sampson
Este: Bernardo Herrera
Oeste: Francisco Leyva

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Socorro García I. Sria.-

3-1

Reg. No. 1792 - M. 12026951 - Valor C\$ 72.00

Rosa Emilia Sandino López, solicita Título Supletorio de Finca Rústica, sita camino a Vista Alegre, con un área de 10,366.275 metros cuadrados con siguientes linderos:

Oriente: Camino de Vista Alegre de por medio, Italo Cajina
Poniente: Frutos Alegría
Norte: Frutos Alegría
Sur: Parte de Finca Santa Ana y Cooperativa Rolando Guevara.

Sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- E.Giovanni Galán S. Srio.-

3-1

Reg. No. 1791 - M. 12030669 - Valor C\$ 72.00

Ramón Chamorro Mendoza, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno que mide ochocientas varas cuadradas, veinte varas de frente a la carretera por cuarenta de fondo, la que se encuentra al Sureste de la ciudad de Camoapa, de éste Departamento y se localiza dentro de los siguientes linderos:

Oriente: Solar de Don Pablo Marín
Occidente: Solares de su propiedad don Ricardo Fernández Gómez
Norte: Terrenos de Guadalupe Ríos, carretera de por medio
Sur: Solares propiedad de don Ricardo Fernández.

Interesados opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez Granados. Sria.-

3-1

Reg. No. 1790 - M. 12030654 - Valor C\$ 72.00

Milton Alfredo Ramírez Rubio, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno que mide trece varas de frente por treinta y seis varas de fondo, ubicado en el Barrio Rosa Cerda Amador, con los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Emelda Mendoza Reyes, antes Bodega de ENABAS
Sur: Terreno de Noel Aguilar
Oriente: Terreno de Edgar Mená Tapia, carretera a Prolacsa en medio y
Oeste: Terrenos de Leonel González.-

Interesados Opónganse en el Término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez Granados.- Sria.-

3-1

Reg. No. 1788 - M. 794551 - Valor C\$ 75.00

Elizabeth Osejo Sacasa, solicita Título Supletorio, Predio Urbano ubicado Somotillo. Lindantes: .
Norte: Felipe Aguilar y Pablo Mondragón
Sur: Gilma Martínez
Este: María Luisa Morales
Oeste: Calle en medio Emma Rivera.

Opónganse

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral, Chinandega, cuatro Octubre mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Martínez. Sria.-

3-1

Reg. No. 1787 - M. 794933 - Valor C\$ 80.00

José Adán Corrales Tábora, solicita Supletorio Terreno Urbano en el Barrio La Parroquia, Municipio El Viejo, lindante:

Norte: Calle en medio Miguel Jarquín Zapata,
Sur: Jesús Montes
Este: Resto de mi Propiedad y
Oeste: Francisca Reyes

Opóngase

Juzgado Local Unico El Viejo, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Ana José Tórriz de Malta. Sria Juzgado Local Unico, El Viejo.

3-1

Reg. No. 2189 - M. 804206 - Valor C\$ 72.00

Herminia del Carmen Fonseca García, solicita Título Supletorio, un solar situado Barrio "Laura Sofía Olivas" de Ocotol, Nueva Segovia, tiene construída una casa, linderos Norte: Mercedes López, Sur: Consuelo Cáceres, Este: Asunción Lira, calle en medio, Oeste: Ramona Salgado.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona.- Secretaria.-

3-1

Reg. No. 2190 - M. 804205 - Valor C\$ 72.00

Suyapa Ordóñez Bustamante, solicita Título Supletorio, un solar situado Barrio Anexo Laura Sofía Olivas, Ocotol,

Nueva Segovia, con casa, linderos: Norte: Celso Aguilera; Sur: Miguel Rivas; Este: Carlos Larios; Oeste: Calle en medio Marina Herrera de Castillo.

Opónganse

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona.- Secretaria.-

3-1

SUBASTAS

Reg. No. 3206 - M. 037935 - Valor C\$ 72.00

Para el día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana, en el local de este Juzgado, subástarase al martillo el siguiente bien: un bus marca Mercedes Benz Internacional, de seis cilindros, de combustible Diesel, color amarillo, rojo y negro, de cuarentiocho pasajeros, motor No. B- 7673-955-125. Base de la venta de martillo: cinco mil dolares o su equivalente en moneda nacional.-

Juicio Ejecutivo que versa entre: Belisario Llanos Quintana y Uriel Antonio Rodríguez González.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Sergio Amador Pérez Alonso.- Juez Unico de Distrito de Tipitapa.- Elda Ortega R.- Sria.-

3-2

Reg. No. 2862 - M. 038537 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana. Quince de Mayo próximo. Local este Juzgado Subastarse Rústica. Lote Cien Manzanas, Lindante: Norte: Pedro Martínez Rivas; Sur: Dámaso Castro y Rubén Darío Ocampo; Este: Julio Ulloa Lúquez; Oeste: Angel Rodríguez. Base: Tres Mil Córdobas.

Ejecuta: Dionicio Jarquín Mendoza.
Ejecutado: Juan Miranda Mendéz.

Oyéense postores.

Ubicación: Río Blanco, Comarca el Guineo
Fecha: Primero de Abril de 1,997.- Dra. Paula Castro González.- Juez Local Unico Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G.- Secretaria.-

3-3

Reg. No. 2863 - M. 038510 - Valor C\$ 143.00

A las once de la mañana del nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, Subastarse en el local de este Juzgado un inmueble que se describe así: ubicado en

Villa Diez de Junio, antes unidad vecinal Luis Somoza con la siguiente área: doscientos veintitres varas cuadradas con cuarenta centésimas (223.40 vrs 2) de forma regular, área construída: doscientos dieciséis metros cuadrados con ocho decímetros (116.08 mts 2) con los linderos siguientes: Norte, lote "C", seiscientos veinticinco (625); Sur, lote "C" seiscientos ochenta y uno y seiscientos ochenta y dos, callejón No. 6 de por medio; Este, lote "C" seiscientos setenta y ocho y Oeste: lote "C" seiscientos ochenta y dos; inscrito con el No. 89,288, Tomo 1539, Folio 105, Asiento 1o, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: Reyna Matilde Salazar de Ráudez.

Ejecutada: Blanca Isabel Estrada Miranda.

Base de la Subasta (Avalúo) Quince Mil Dólares o su equivalente en moneda nacional.

Oyense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Oíinda Ramírez.- Secretaria.-

3-3

Reg. No. 2864 - M. 038586 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del doce de Mayo del año corriente, Subastarse inmueble, 8,340, Tomo 88, Folio 122/123, Asiento Segundo de la Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Boaco, situado del cementerio una cuadra al Norte en la ciudad de Boaco.

Ejecuta Banco de Crédito Popular a Cooperativa de Ahorro y Crédito, San Carlos.

Base: Nueve Mil Dólares o su equivalente en Córdoba.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, veintiuno de Marzo mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3-3

Reg. No. 2865 - M. 038525 - Valor C\$ 270.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.- En la ciudad de Chinandega, a las nueve de

la mañana del doce de Mayo del presente año, en el local de este Juzgado: Subástase: A) Hipoteca de Primer Grado sobre Terreno Rústico ubicado en Hato Grande, extensión de cuarenta manzanas ubicado en Finca Hato Grande, dentro de los siguientes linderos: Norte: Coop. Noel Reyes Medina, Sur: Nicolás Medina, Este: Pablo Morales, Oeste: camino de las mulas, registrada bajo el Número: 34,291, Asiento: 2o, Folios: 164 y 165, Tomo: 166.- B) Propiedad Rústica ubicada en Cooperativa Callanipe, Municipio de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, Extensión: treinta manzanas, Norte: Antonio Mariano Pineda; Sur: Nicolás Medina, Este: Rigoberto Flores y Francisco V. Oeste: Cooperativa Rolando Avendaño, inscrita bajo el Número 36,804, Asiento: 2o, Folios: 38 y 39, Tomo: 203.- C) Hipoteca de Primer Grado sobre: Terreno Rústico ubicado en el Municipio de Villanueva, de diecisiete manzanas de terreno con seis mil novecientos cinco punto setenticinco varas cuadradas dentro de los siguientes linderos: Norte: Francisco Huete, Sur: Teresa de Jesús Castillo de Morales, Este: Resto de la Propiedad de Noel Reyes, Oeste: Teresa de Jesús Castillo, inscrita bajo el Número: 38,107, Asiento: Primero, Folios: 111 al 113, Tomo: 233.- D) Terreno Rústico ubicado en Comarca Cayanipe, Villanueva, compuesta de siete manzanas dentro de los siguientes linderos: Norte Sur-Este y Oeste: Terrenos de la Propiedad Hato Grande, inscrito bajo el Número: 37,999, Asiento: 2o, Folios: 218-220, Tomo 231.- D) Propiedad Rústica ubicada: Comarca Cañafístola-Villanueva, extensión de: Cuarentiseis manzanas, nueve mil cuatrocientos sesenta y siete punto setenta y cinco varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativa Julio Benavides y carretera a Cayanipe, Sur: Francisco Huete, Este: Resto de la Propiedad, Cooperativa Noel Reyes Medina, Oeste: carretera a Cayanipe, Ramón Sánchez, bajo el Número 38,108, Asiento 1o, Folios: 116 al 119, Tomo 233.- E) Terreno Rústico ubicado en Cayanipe, extensión de treinta manzanas- Norte: Resto de Hato Grande y Cooperativa Noel Reyes, Sur: Resto de Hato Grande y Cooperativa Santiago Mendoza- Oeste: Resto de Hato Grande y Finca Esquipulas, bajo el Número: 37,998, Asiento: 2o, Folios: 216 y 217, Tomo: 231.- F) Terreno Urbano ubicado en Villanueva Norte: Virgilio Campos, Sur: Pastora Olivares, Este: Francisco Osorio, Oeste: calle en medio, Salomón Gómez E. Inscrito bajo el Número: 35,994, Folios: 59 al 61, Asiento: 1o. Tomo: 199.- G) Propiedad Rústica entrada a Israel 2 kilómetros sobre la carretera a Somotillo, y un kilómetro al Oeste: Jurisdicción de Villanueva, comprendida de: Cientosesenta y nueve manzanas dos mil trescientos setenticinco punto sesenta y siete varas cuadradas, Norte: Hato Grande, Sur: Ramón Madrigal, Este: Río Villanueva, en medio Hato Grande y Oeste: Francisco Varela y Nicolás Medina, inscrita bajo el Número: 35,995, Asiento 1o, Folios: sesenticuatro al seseniocho, Tomo: 199, y Prenda sobre doscientos ochenta novillos de engorde, por haber constituido garantía Hipotecaria y Prendaria en garantía de préstamo que el Banco Nicaraguense otorgó a la señora: Teresa de Jesús

Luna Castillo en su carácter de deudora y al señor Esteban Torrez Osorio en su calidad de fiador solidario y principal pagador.

Base de Posturas: Setentinueve Mil Noventiseis Córdobas

con Ochenticuatro Centavos más la cantidad de Veintitres Mil Trescientos Treinticinco Dólares con Ochenticinco Centavos Dollar.- US\$ 23,335.85.-

Posturas: Esctricto contado.

Ejecutante: Dr. Alfredo Martín Zavala Cuadra.- Apoderado Banco Nicaragüense de Industria y Comercio. Chinandega.-

Ejecutados: Teresa de Jesús Castillo Luna de Morales y Esteban Torrez Osorio.-

Entrelíneas: Dólares con ochenticinco centavos dollar.- US\$ 23,335.85= valen. Chinandega, Marzo 21 de 1997.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.-

3-3

Reg. No. 2933 - M. 038742 - Valor C\$ 72.00

Tres de la tarde, próximo doce de Mayo, este Juzgado subastarase finca rústica de ciento cincuenta manzanas, ubicada comarca Prinzapolka, Jurisdicción Siuna. Línderos: Norte: Ruperto Hernández; Sur: Juan Flores, Este: Domingo Borge; y Oeste: Pedro Mendoza.-

Ejecuta: César Miranda López a Luz Orozco Góngora por tres mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil de Matiguás, diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Sobreborrado doce-vale.- Dr. Marco Tulio Celedón R.- Juez.-

3-3

Reg. No. 2934 - M. 037806 - Valor C\$ 72.00

Las once de la mañana del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete se subastará en el local de este Despacho, inmueble situado en ésta ciudad, en el lugar denominado Reparto Industrial Mendieta, con una extensión superficial de ocho mil setenta y tres metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados con los siguientes linderos: Norte: con otro lote de la misma lotificación; Sur: con otro lote mayor de la misma lotificación; Oriente: con cauce proyectado dentro de la misma propiedad y Occidente: pista exterior proyectada ahora camino de entrada a Portozuelo. Inmueble inscrito con el Número cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco (47,345) Tomo seiscientos ochenta y cuatro (684), Folios ciento diecinueve y ciento veinte (119/120), Asiento

Tercero (3o), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.-

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Ejecutado: Almacenes Generales de Depósito de Nicaragua, Sociedad Anónima (ALDENIC)

Base de la Subasta: Doscientos Sesenta y cinco Mil Córdobas o su equivalente a Treinta y seis Mil Seiscientos sesenta y seis Dólares con Dos Centavos de Dolar (US\$ 36,666,02)

Posturas: Estricto contado

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3-3

Reg. No. 2935 - M. 038743 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde próximo trece de Mayo, este Juzgado subastarase finca rústica de veintiseis manzanas situada en Comarca Yaoya Central, Jurisdicción de Siuna, RAAN. Línderos: Norte: Juan Montenegro; Sur: INRA; Este: INRA y Oeste: INRA.

Ejecuta: Josefana Castilblanco Zeledón a Luz Marina Reyes Paz por dos mil córdobas.

Dado Juzgado Local de lo Civil de Matiguás, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- sobreborrado trece-vale.- Marco Tulio Celedón R. Juez.-

3-3

Reg. No. 2936 - M. 038515 - Valor C\$ 72.00

Tres de la tarde próximo trece de Mayo, este Juzgado subastarase finca rústica de ochenta manzanas: ubicada Comarca Lisa wé- Jurisdicción Siuna. Línderos: Norte: Faustino Martínez; Sur: Socorro Cruz; Este: Angela Medrano; Oeste: Leonardo Picado, Dolores Molina y Corina Pérez.

Ejecuta: Magdaleno Martínez Rostrán a Francisco García Jirón, por tres mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil de Matiguás, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- sobreborrado- trece-

vale.- Dr. Marco Tulio Celedón R.- Juez.-

3-3

Reg. No. 2970 - M. 037867 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana seis de Mayo mil novecientos noventa y siete, subastarse este Juzgado, predio nueve manzanas Nindirí, Inscrita en Asiento 1o, Folio 277, Tomo CCLXXXIX, Finca No. 52,755, Registro de la Propiedad, Masaya.-

Ejecuta: Miriam Padilla Penado a Allan Antonio Arcia Calero.

Base Ejecución: Veinte Mil Quinientos sesenta y tres Córdoba con Veinte Centavos, más una tercera parte para responder por costas y gastos de ejecución.

Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepe, Abril dos, mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiróz.- Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

3-3

Reg. No. 2971 - M. 037834 - Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana del siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete; Subastarse al mejor postor Lote de terreno y casa de habitación identificado con el Número Catorce, con una área de setecientos diez varas cuadradas y trescientas cincuentisiete milésimas de varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos; Norte: calle en medio, lote número quince; Sur: lote número uno, Este: lote número trece, y Oeste: Avenida enmedio, urbanización Las Palmas, como mejoras una casa de habitación de quinientas ocho varas cuadradas de construcción, siendo una casa de dos pisos construcción de bloque, hierro, arena y cemento, en la planta baja tiene tres ambientes para sala, comedor, oficina, servicio sanitario, cocina, dos garages y cuarto de servicio, en la planta alta cuatro dormitorios, balcón, porche a la calle, piso y escalera de terrazo. Inscrita bajo No. 52,553, Tomo: 779, Folios 284/285, Asiento: 2do, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.-

Ejecuta: Banco de Finanzas. Representado por el Dr. José Ney Guerrero.

Ejecutados: Orlando Lacayo Mendoza y Nora Argentina Lacayo Mendoza.

Base de la Subasta: Cuatrocientos Noventa y ocho Mil Quinientos Catorce Córdoba con Cuarenta Centavos (C\$ 498.514.40) más intereses.-

Posturas: Estricto Contado.- Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados- che-s-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto.- Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza H.-

3-3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2873 - M. 11031721 - Valor C\$ 45.00

Alvaro Matamoros Pravia, mayor de edad, viudo, Agricultor, y de este domicilio, solicita que se declare Unico y Universal Heredero, en unión de sus hijos Lidia del Carmen, José Antonio, Socorro Agustina, Emma Rosa, Angela de Jesús, Alvaro Antonio, Migdalia de la Concepción (fallecida), Digna del Rosario, Erwin Evelio, y Silvia Elena, todos de apellidos Matamoros Balmaceda, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora Dominga del Carmen Balmaceda Galeano.-

Interesados oponerse término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de ciudad Darío, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado tres-vale.- Dra. Scarlett Lugo Guevara.- Juez de Distrito Unico de ciudad Darío.-

Reg. No. 2874 - M. 038729 - Valor C\$ 24.00

Adela del Rosario Velásquez Romero conocida como **Adela del Carmen Velásquez Romero**, soltera por viudez, ama de casa y de este domicilio, en representación de sus hijos: Denis Abel, Gustavo Alexander, Daniel Alfonso y Luz Marina todos Baltodano Velásquez y Guillermo Baltodano, solicitan se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el padre de éstos, señor Carlos Alberto Baltodano Tuckler, sin perjuicio de la cuarta conyugal que le pertenece a la señora Adela del Rosario Velásquez.-

Interesados opónganse en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez.- Secretaria.-

Reg. No. 2875 - M. 038730 - Valor C\$ 24.00

Iris Serafín Leiva, conocido socialmente como **Erick Serafín Leiva Flores**, solicita ser declarado heredero ab intestato junto con sus hermanos **Reynaldo** y **William Vidal**, de apellidos **Leiva Flores**, de los derechos, bienes y acciones de **Angela Leonor Flores Sequeira**.

Interesados opónganse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Entrelineado: **Angela**: vale.- **Dra. Patricia Brenes Alvarez**.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 2876 - M. 038728 - Valor C\$ 45.00

Marcos Antonio Ortíz Mojica, mayor de edad, soltero, Abogado y de este domicilio, solicita ser declarado heredero de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre **doña Leonor Ortíz Mercado**, quien en vida fué mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio; en especial de un bien inmueble que mide nueve varas y cuarentiseis centésimas de frente de Oriente a Occidente, por el Oriente veintisiete varas y por el Occidente veintitres varas, ambas medidas de fondo de Norte a Sur, o sea doscientas treinta y cinco varas cuadradas de superficie, dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente: Lote prometido vender a **Ramón Mendieta Cerda**; Occidente: Predios de **Teresa de Reyes** y **Alfonso Gutiérrez**; Norte: Predio de **Luci Riorda**, camino viejo a **Nejapa** en medio, y Sur: Lote de **Zoila M. Alvarez**; ubicada en el Barrio **Altagracia** e inscrita bajo No. 47.390, Asiento: **Primero**, Folios: seis y siete, Tomo: **DCLXXXV**, por lo que hace a la desmembración y las mejoras; y anotada la desmembración bajo No. 1.803, Asientos: **6660**, Folio: **229**, Tomo: **DCXXXIX**, ambas de la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Interesados opónganse dentro del término de ocho días a partir de su publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Testado: varas. No vale. Enmendados: n, vale.- **Dra. Ana Clemencia Corea Ocón**.- Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- **Claudio Saravia Duarte**.- Srio.

Reg. No. 2931 - M. 037830 - Valor C\$ 24.00

Karla Patricia Quintana Mena, unión hijos solicita declarase herederos difunto esposo y padre respectivamente **don Marvin Alf Noguera Talavera**.

Bienes, Derechos, Acciones.

Oponerse término de Ley.

Granada, diecisiete Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Juzgado Civil del Distrito.- **Dra. Adriana María Cristina Huete López**.- Juez Civil del Distrito.- **Rosa Argentina Robleto**.- Secretaria.-

Reg. No. 2946 - M. 796227 - Valor C\$ 48.00

Olga Argentina y Wilfredo Antonio Midence Alemán, piden unión hermanos sean declarados herederos partes, iguales difunta madre **Angela Alemán**. Bienes, Derechos, Acciones.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito. **Granada**, doce de Marzo mil novecientos noventa y siete.- **Dra. Adriana María Cristina Huete López**.- Juez Civil del Distrito.- **Rosa Argentina Robleto**.- Sria.-

Reg. No. 2955 - M. 037406 - Valor C\$ 45.00

Ana Julia Bracamonte López, solicita en unión con su hermana **Ana Virginia Bracamonte López**, declarárseles herederas de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunto padre **Juan José Bracamonte López**, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. **Masaya**, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **E. Giovanni Galán S.**.- Secretario.-

Reg. No. 2956 - M. 037853 - Valor C\$ 24.00

Isabel del Carmen Real, solicita declárese heredera de los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su madre la señora **Simona Mercedes Caballero Real** conocida como **Mercedes Real Caballero**.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. **León**, tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Angela Castillo Polanco**.- Secretaria.-

Reg. No. 2957 - M. 037868 - Valor C\$ 24.00

Erwin Segundo Gutiérrez Flores, cesionario de derechos hereditarios, solicita sea declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Lidia Flores José, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho, el que podrá oponerse dentro del término de ocho días de la publicación del presente edicto.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya a los ocho días de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Belda María Cárcamo Sánchez.- Juez Civil del Distrito de Masaya.- Manuel Ignacio Ubau U.- Secretario.-

Reg. No. 2958 - M. 038502 - Valor C\$ 24.00

Anita Ramírez de Cabrera, solicita decláresele heredera difunto señor José del Carmen Morales Aburto, por cesión que hiciera Anita Morales Pérez, hija del difunto, Bienes, Derechos, Acciones.-

Oponerse término legal.-

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte de Marzo mil novecientos noventa y siete.- Dra. Adriana María Cristina Huete López.- Juez Civil del Distrito.-

Reg. No. 2877 - M. 037946 - Valor C\$ 45.00

Valentina Miriam Centeno Palacios, unión hermanos: Julia Danelia Centeno Palacios viuda de Barreto, Felipe Ramón Centeno Palacios, Lilliam Centeno Palacios, María Daysi del Socorro Centeno Palacios de Palma y de Felipa Miuren Yolanda Centeno Palacios, solicitan decláreseles herederos de los Bienes, Derechos y Acciones fallecer dejara su madre: Carmela Placios Mayorga viuda de Centeno.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

Reg. No. 2878 - M. 037945 - Valor C\$ 24.00

Filiberto Olivas Padilla, solicita decláresele heredero de los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer su madre doña Susana Padilla Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.

Reg. No. 2928 - M. 796194 - Valor C\$ 42.00

Alejandro Calero Chávez solicita decláresele heredero difunta esposa María Auxiliadora Romero Urbina. Bienes, Derechos, Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López.- Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz.- Secretaria.

Reg. No. 3011 - M. 039647 - Valor C\$ 24.00

Carlos José Martínez Obregón, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor Santos Martínez Navarrete, padre del solicitante. Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase término legal.-

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 3006 - M. 039106 - Valor C\$ 24.00

Gonzalo Alberto Gutiérrez Valerio, solicita se le declare Unico y Universal Heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermana Zoila Margarita Gutiérrez Valerio.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, 4 de Febrero de 1997.- Juana B. de Lugo.- Sria.-

Reg. No. 3007 - M. 791103 - Valor C\$ 24.00

Angela Rosa Corea de González, solicita declare e Heredera Ab-Intestato, Bienes, Derechos y Acciones, difunto esposo Santiago González Vanegas.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Somoto, siete Abril mil novecientos noventa y siete.- Reyna Cano.- Sria.-

Reg. No. 3013 - M. 038674 - Valor C\$ 24.00

Libia Hebé Santamaría viuda de Vallecillo, Martha Sofía, Erick Rafael y Roberto Emilio, todos de apellidos Vallecillo Santamaría solicitan ser declarados Herederos Universales de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su esposo y padre respectivamente el señor Roberto Emilio Vallecillo.-

Interesados Oponerse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Abri, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito Managua.- Claudia Alvarez Castillo.- Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.-

CITACION DE PROCESADOS

Por Primera Vez, cito y emplazo al procesado **Juan Carlos Altamirano**, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince día, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Intimidación, en perjuicio de Luis Manuel Maitez Rostrán, Efraín Zeledón Armijo y José del Carmen Moreno Lumbí, de generales en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Maribel Mena Maldonado Juez 2do de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada. M. Cruz H. Sria-

Por Una Vez cito y emplazo al procesado : **Julio Hernández, Ligia de Lacayo, Gustavo Osorno** del domicilio desconocido, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa

seguida en su contra por el delito de Usurpación del Domicilio Privado.- Bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se ocultan.

Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.

Managua veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Una Vez cito y emplazo al procesado: **Angélica del Carmen Largaespada** del domicilio Bo. el Rodeito frente al Aeropuerto para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Lesiones bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.

Managua veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-